

# RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO

REDDHHPAC

N.º 12

25 de noviembre 2021

## Antecedentes:

1. Desde el mes de agosto se ha venido dando una escalada de violencia en los municipios de Itzmina, Medio San Juan, Litoral San Juan, Novita y Sipí a lo largo del río San Juan. La militarización del territorio con antecedente inmediato en el año 2018, con la construcción ilegal de una base militar, ha sido aliciente para la confrontación entre el Ejército Colombiano y el ELN. Así mismo, la presencia y avance de grupos paramilitares en los municipios antes mencionados ha generado una grave crisis humanitaria dado que las comunidades han tenido que desplazarse, vivir en confinamiento e incluso ser víctimas de asesinato, minas anti persona, y otras violaciones a los derechos humanos.
2. El mes de octubre la comunidad de Tamana alertó a las autoridades estatales sobre la presencia de hombres armados quienes se identificaban como pertenecientes a las Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC-. Posteriormente se presentaron combates en la comunidad de Juntas de Tamana dejando personas desplazadas y confinadas. Estos hechos constituyen una grave preocupación para la población afro descendiente e indígena de la zona, dado que pone en riesgo la seguridad, vida y tranquilidad de las personas.
3. El día 22 de noviembre de 2021 siendo las 3:30 pm se escuchan fuertes explosiones de granadas, y una serie de disparos dentro de la comunidad de Guachal en el municipio de El Litoral de San Juan - Chocó, según se informa, debido acción entre el Ejército Colombiano y la guerrilla del ELN. La comunidad asustada y confundida por el estruendo corre rápidamente a refugiarse en sus viviendas. Se presentan además múltiples violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario contra la sociedad Civil, pues en medio de la confrontación el ejército Colombiano retiene de manera ilegal a un campesino a quien golpean y amedrentan antes de permitirle regresar a su hogar. El ejército asegura haber ingresado a la comunidad violando el Derecho Internacional Humanitario y los diferentes tratados ratificados en el bloque de constitucionalidad que protegen las comunidades, según se informa, que porque allí permanecían integrantes del ELN.

La confrontación entre el Ejército Colombiano y el ELN deja como resultado el asesinato de un integrante del grupo guerrillero. Durante este operativo se lanzaron granadas y se realizaron disparos al interior de la comunidad. A las 4:00 pm se escuchan sobre vuelos de avionetas, y a las 5:pm sobrevuelan dos helicópteros durante 30 minutos dentro del caserío, minutos más tarde aterrizan en la finca de un miembro de la comunidad.

## Hechos:

Correo: [redhhpac.2021@gmail.com](mailto:redhhpac.2021@gmail.com)

Página web: <http://redhhpac.com/>

# RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO

## REDDHHPAC

1. El día 24 de noviembre a las 11:30 se presenta desplazamiento masivo de la comunidad San Antonio del Guadual hacía Buenaventura por enfrentamientos entre las AGC Y el ELN. Como se recordará, el 22 de noviembre a las 8:00 am las AGC se tomaron este caserío obligando a varias familias salir hacia el Resguardo de Santa Rosa de Guayacán cruzando el río Calima, comunidad que queda al frente. Las AGC permanecieron hasta el 23 cuando se retiraron a las 7:00 am.
2. El 24 de noviembre comunidad Wounaan Nonam del Resguardo Humanitario Santa Rosa de Guayacán en fue rodeada por las AGC y el ELN quienes permanecen en la quebrada Guadual muy cerca del caserío indígena representando una grave amenaza. Existe zozobra y miedo ante esta situación. La comunidad indígena ha exigido el retiro inmediato del alrededor de su caserío a la guerrilla del ELN. Por estos hechos las comunidades vienen valorando la posibilidad de desplazamiento como alternativa ante el inminente riesgo de confrontación entre los grupos armados por el control territorial lo cual puede causar daños irreparables para las más de 150 personas que allí habitan, entre ellos niños, mujeres, jóvenes y adultos.
3. Sumado a las afectaciones ocasionadas por el Ejército Nacional Colombiano, Las Autodefensas Unidas de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional, se viene presentando una grave tragedia natural producto del crecimiento del río, el cual ha inundado poco más del 80% de las comunidades del San Juan, quienes ven como sus objetos personales, prácticas cotidianas y cultivos se ven afectadas por este desastre. Las comunidades se sienten preocupadas pues este hecho puede generar confinamiento y desabastecimiento, pues al perderse los cultivos a causa de la inundación es muy probable que gran mayoría de la población quede sin lo necesario para abastecerse y alimentar a sus familias.

### **Se le exige:**

- Al Estado Colombiano, realizar acciones efectivas que aseguren la paz y la tranquilidad de las comunidades Afros e Indígenas en el territorio, y que esta es un derecho fundamental consagrado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como en el capítulo 22 de la constitución política de Colombia.
- A las instituciones, brindar alternativas y soluciones a las comunidades para la permanencia en el territorio; realizar acciones acordes a la crisis humanitaria que se vive en el territorio. Así mismo, se exige la presencia de Procuraduría, Defensoría del Pueblo y personería municipal para atender las exigencias y necesidades de la población.
- La solución a dichas problemáticas no puede ser la militarización del territorio, sobre todo, cuando esta es la causa inmediata de los problemas que se presentan en el mismo. Exigimos la desmilitarización del territorio y el desmonte de la base militar de Noanama, instaurada de manera ilegal en el año 2018

# RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO

## REDDHHPAC

- A la guerrilla del ELN no permanecer dentro de las comunidades dado que con esto violan el artículo 3 del DIH, poniendo en peligro a la población NO combatiente. - Al ejército Colombiano garantizar los derechos humanos de las comunidades respetando la autonomía y autodeterminación de las comunidades étnicas sustentadas en la Ley 70 de 1993, y la Ley 89 de 1890. Así mismo, respetar el DIH, No incurriendo en el bombardeo y hostigamiento a las comunidades. - A las organizaciones nacionales e internacionales de Derechos Humanos, ayudar en la visibilización y denuncia de las problemáticas presentes en el departamento, las cuales se vienen presentando desde aproximadamente 6 meses, dejado más 3 comunidades desplazadas con cifras que ascienden a más 2.000 personas desplazadas y el confinamiento de una gran parte de las comunidades del río San Juan, en especial las pertenecientes a Itsmina, Medio San Juan, Litoral San Juan, Novita y Sip



# REDDHHPAC

## RED DE DERECHOS HUMANOS DEL PACÍFICO COLOMBIANO

Correo: [redhpac.2021@gmail.com](mailto:redhpac.2021@gmail.com)

Página web: <http://redhpac.com/>